



Expediente N° 2026-1-38-0000538

Montevideo, 26 de mayo de 2026

## RESOLUCIÓN

**VISTO:** la necesidad de realizar una consultoría destinada a la construcción de un informe específico sobre neurociencias, neurotecnologías y derechos humanos, en el marco de las actividades realizadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

**RESULTANDO:** 1) que la INDDHH, a través de su Área de Estudios, tiene como cometido contribuir a generar un sistema de seguimiento y defensa de los derechos humanos y a desarrollar la línea de estudios, investigaciones y reportes sistemática propia de la institución que responda a emergentes en la agenda institucional y nacional en materia de derechos humanos;

2) que este año el Área de Estudios se encuentra trabajando en una línea de investigación enfocada en las neurociencias, neurotecnologías y derechos humanos, y en ese marco, se pretende contar con un informe específico que desarrolle el marco conceptual y estándares de esta temática, que analice jurisprudencia y legislación - o proyectos de legislación - nacional e internacional, y que contribuya al debate público;

3) que atento a la especificidad de la formación requerida para la elaboración del informe, la INDDHH ha considerado necesario recurrir a la contratación de un/a especialista consultor/a en la materia;

4) que el objetivo de esta consultoría es apoyar en la construcción de un informe específico neurociencias, neurotecnologías y derechos humanos; debiendo el/la consultor/a entregar en el plazo de 30 días un documento preliminar que presente las dimensiones que serán trabajadas en el informe final y, al cumplirse el plazo de 4 meses, entregar un documento final que aporte evidencia y análisis respecto al desarrollo normativo y de política pública para Uruguay en la temática de las neurociencias, neurotecnologías y los derechos humanos;



5) que el perfil requerido para la consultoría implica contar con un profesional universitario de las ciencias jurídicas y/o sociales, con formación y/o experiencia en derechos humanos en general, en protección de datos personales, nuevas tecnologías y derechos humanos, en particular, debiendo encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);

6) que a efectos de la contratación se prevé la realización de una convocatoria abierta a expresión de interés, a publicarse en el sitio web institucional de la INDDHH, en la que los interesados deberán presentar su curriculum vitae acompañado de una propuesta de trabajo que cuente con enfoque, desarrollo temático y bibliografía;

7) que el plazo del contrato será de 4 meses y el costo total de la consultoría será de \$ 200.000 (impuestos incluidos), pagaderos contra entrega y aprobación de los dos productos previstos (abonándose \$ 60.000 por el producto preliminar y \$ 140.000 por el producto final), existiendo disponibilidad para atender el gasto en el Grupo 2;

**CONSIDERANDO:** 1) que de acuerdo a lo previsto en el literal I) del artículo 35 de la Ley N° 18.446, el Consejo Directivo de la Institución podrá *"adoptar e interpretar las resoluciones y reglamentos que entienda pertinentes para el mejor funcionamiento interno de la INDDHH"*;

2) que en virtud de la especificidad de la formación requerida resultará necesario recurrir a la contratación de un especialista;

3) que en función de la erogación prevista, el procedimiento de compra directa a realizar se ajusta a lo previsto en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo,

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Expresión de Interés, en los términos y condiciones expresadas en la presente Resolución y al amparo de lo dispuesto en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;



- 2) Pase al Área de Comunicaciones a efectos de la publicación del Llamado a Expresión de Interés en el sitio web de la INDDHH.

**C.I. MARCOS ISRAEL**  
DIRECTOR  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

**Dr. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ**  
DIRECTORA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

**MARIANA MOTA**  
PRESIDENTA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

**JUAN MIGUEL PETIT**  
DIRECTOR  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo